

Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto
Quito - Ecuador

00000 1

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

CAPITAL ACTUAL: US \$1'400,000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 600,000

CAPITAL TOTAL: US \$2'000,000

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno de mayo del dos mil tres, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO

FAVORITO S.A. POFASA, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se

aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura

pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y seis de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C.A., con quinientas treinta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIÉNTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta y cuatro cuatrocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con ciento noventa y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIÉNTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento veinte y cuatro mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de

CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso Garcia, con sesenta mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta y un mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. i) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinte y uno de marzo del dos mil tres, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil setenta y uno con diecisiete dolares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil dos y la suma de ciento sesenta y cuatro mil novecientos veinte y ocho con ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América tomada de la

cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente, con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social." **"ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social de la compañía de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América,

numeradas del cero uno al dos millones inclusive, se encuentran íntegramente suscrita y pagada por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Utilidades 2002	Reserva de Capital	Capital Total
Supermercados					
La Favorita C. A.	532.000	228.000	165.326 79	62.673.21	760.000
Ronald Wright D. B.	264.460	113.340	82.184 88	31.155.12	377.800
Spectacular Group Ltd.	192.500	82.500	59.822.27	22.677.73	275.000
Walter Wright D. B.	140.000	60.000	43.507.14	16.492.86	200.000
Jorge Villamizar C.	124.040	53.160	38.547.34	14.612.66	177.200
Eduardo Donoso G.	60.665	25.999	18.852.65	7.146.35	86.664
Ricardo Wright C.	51.335	22.001	15.953.22	6.047.78	73.336
Bernardo Wright D.	35.000	15.000	10.876 88	4.123.12	50.000
TOTAL	1'400,000	600,000	435,071.17	164,928.83	2'000,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con setecientos sesenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con trescientas setenta y siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento setenta y siete mil doscientas acciones ordinarias y

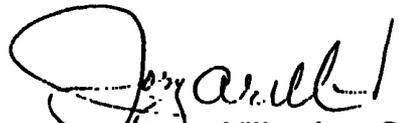
• nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con setenta y tres mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**-La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía Spectacular Group Ltd., que por ser una compañía domiciliada en las Islas Virgenes Británicas, su inversión se la considerará como extranjera directa y el señor Jorge Villamizar Cajiao, que es colombiano y cuya inversión se la considerará como nacional. **CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION**



00000 5

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de ~~Presidente~~ ^{Dr. Alfonso Freire Zapata} ~~General~~ ^{Quito - Ecuador} de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres, cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


 Jorge Alberto Villamizar Cajiao
 c.i. 170744966-4



Quito, a 14 de marzo de 2002

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Ciudad



De mi consideración:

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

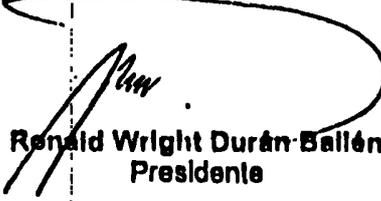
En caso de falta ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 13 de julio del 2000.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

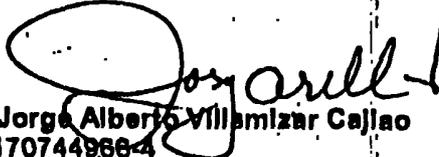
Atentamente


Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

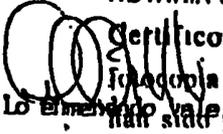
F.C.: 05.02.1978
F.I.: 24.02.1978
Notaría: 11ra.

F. Col. E.: 29 junio 2000-
F.I.: 17 agosto 2000
Notaría: 14ta.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy en Quito, 14 de marzo del 2002, la designación de GERENTE de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.


Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c.l. 1707449664

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO


Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) [illegible] (s) es (son) igual (s) al original. Lo Elemento [illegible] presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 21 de marzo de 2002

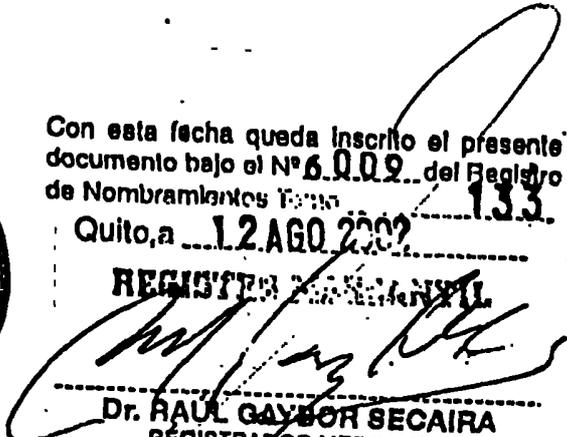

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

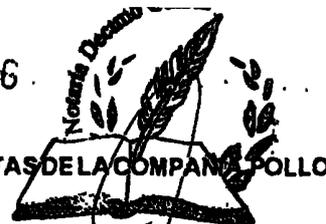


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.009 del Registro de Nombramientos Form. 133

Quito, a 12 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



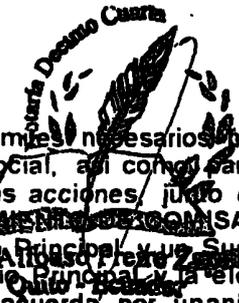
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del 2003, ~~Don Alfonso Peñaherrera~~, en la calle Avigiras s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en ~~Quito~~ ~~Quito~~ Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Economista Eduardo Donoso García con quinientas treinta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta y cuatro cuatrocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., representada por su Apoderado, Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con ciento noventa y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento veinte y cuatro mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con sesenta mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta y un mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Informe del Gerente; 2) Informe de la Comisario; 3) Conocimiento y aprobación del balance de estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2002; 4) Destino de las utilidades y aumento de capital; 5) Reformas al Estatuto Social; 6) Nombramiento de Comisarios; y, 7) Designación de Auditores Externos. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) INFORME DEL GERENTE. El señor Jorge Villamizar da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2002, el mismo que es aprobado por unanimidad. 2) INFORME DE LA COMISARIO. La Comisario procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2002. El Presidente pone en consideración de los accionistas el balance correspondiente al ejercicio económico del 2002, indicando que el balance estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del correspondiente análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 4) DESTINO DE LAS UTILIDADES Y AUMENTO DE CAPITAL. El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos, Reserva Legal e Impuesto a la Renta, asciende a la cantidad de US \$435,071.17 que sumada a la cantidad de US \$184,928.83 de la cuenta Reserva de Capital, se los tomaría en su totalidad para aumento de capital, el cual iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad

de US \$2'000,000. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción al capital que poseen en la empresa, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni realizar los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General aprueba por unanimidad el punto tratado, por lo tanto, se resuelve realizar dicho aumento de capital. 5) REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Utilidades 2002	Reserva de Capital	Capital Total
Supermercados					
La Favorita C. A.	532,000	228,000	165,326.79	62,673.21	760,000
Ronald Wright D. B.	264,460	113,340	82,184.88	31,155.12	377,800
Spectacular Group Ltd.	192,500	82,500	59,822.27	22,677.73	275,000
Walter Wright D. B.	140,000	60,000	43,507.14	16,492.86	200,000
Jorge Villamizar C.	124,040	53,160	38,547.34	14,612.66	177,200
Eduardo Donoso G.	60,665	25,999	18,852.65	7,146.35	86,664
Ricardo Wright C.	51,335	22,001	15,953.22	6,047.78	73,336
Bernardo Wright D. B.	35,000	15,000	10,876.88	4,123.12	50,000
TOTAL	1'400,000	600,000	435,071.17	164,928.83	2'000,000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con setecientos sesenta mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con trescientas setenta y siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con doscientas setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento setenta y siete mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con ochenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con setenta y tres mil trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General



autoriza al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones, junto con el Presidente, por el aumento de capital antes acordado. 6) ~~NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS.~~ El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Norma Salgado como Comisario Principal y la elección de la señorita Andrea Savay como Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Norma Salgado para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y elegir a la señorita Andrea Savay como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. 7) **DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Presidencia para que de las compañías BDO Stern o Deloitte & Touche, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p Supermercados La Favorita C.A, Economista Eduardo Donoso Garcia; f) Walter Wright Durán Ballén, f) Econ. Eduardo Donoso Garcia; f) Ricardo Wright Castro; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright, f) Bernardo Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén, **PRESIDENTE;** f) Jorge Villamizar Cajiao, **GERENTE - SECRETARIO.** CERTIFICO Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Jorge Villamizar
 Ing. Jorge Villamizar Cajiao
 Gerente - Secretario

[Handwritten mark]

RAZÓN.- Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**, otorgada por: **COMPANIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**. Sellada y firmada en Quito, el veintiuno de mayo del año dos mil tres.

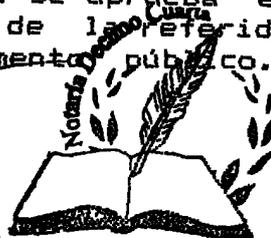

DR. ALFONSO PREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


D. Alfonso Preire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA., de fecha 21 de mayo del año 2003, la Resolución No. 03.G.IJ.2367, de fecha 27 de junio del 2003, dictada por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público.- Quito, a 16 de julio del año 2003.- El Notario.



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

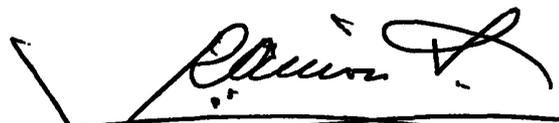


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

00000

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 2.477, del Tomo 5 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de Febrero de 1.976, consta la marginación realizada por mí con fecha 22 de Julio del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ. 2367 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y siete de Junio del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veinte y uno de mayo del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** ", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Julio 22 del 2.003


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 27 de junio del año 2.003, bajo el número 88 del Registro Industrial, Tomo 35.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 28 del Registro Mercantil de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada el veintiuno de mayo del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031851.- Quito a cuatro de noviembre del año dosmil tres.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

U

